

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las y los aspirantes aceptados al quinto concurso de oposición libre para la designación de magistradas y magistrados de Circuito.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL POR EL QUE SE DETERMINA LA LISTA DE LAS Y LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL QUINTO CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Los artículos 94, párrafo segundo, y 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, prevén que el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus propias resoluciones, con facultades para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

**SEGUNDO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 97, primer párrafo de la Carta Magna, las y los Magistrados de Circuito y las y los Jueces de Distrito serán nombrados por el Consejo de la Judicatura Federal, con base en criterios objetivos y de acuerdo a los requisitos y procedimientos que establezca la ley. Por su parte, el artículo 100, párrafo séptimo, de la Carta Magna, establece los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, que deben observarse en la carrera judicial.

**TERCERO.** En atención a lo anterior, en sesión ordinaria del 27 de enero de 2021, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el "*Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante concursos de oposición libres*", así como la "*Convocatoria al Quinto y Sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito*", los cuales fueron publicados el 4 de febrero de 2021, en el Diario Oficial de la Federación.

**CUARTO.** El artículo 4 del Acuerdo General del Pleno citado y las Bases Quinta y Séptima de la Convocatoria referida, establecen los requisitos y documentos que las y los aspirantes debieron presentar y cumplir, al cierre del periodo de inscripción, para poder acceder al Quinto y al Sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito.

**QUINTO.** De acuerdo al Calendario previsto en la Base Vigésima Quinta de la Convocatoria referida, el periodo de inscripción y presentación de documentos de las y los aspirantes al Quinto y al Sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito, corrió del 16 al 19 de febrero de 2021.

**SEXTO.** De conformidad con el artículo 8 del "*Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante concursos de oposición libres*", así como la Base Décima Primera de la Convocatoria respectiva, el Instituto de la Judicatura Federal (hoy Escuela Federal de Formación Judicial), una vez que transcurran los plazos de inscripción a los concursos, verificará el cumplimiento de los requisitos y presentación de los documentos exigidos y elaborará los proyectos de listas de las y los aspirantes que los cumplen para ser aceptados en los mismos, las cuales deberá enviar, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, a la Comisión de Carrera Judicial, para su análisis, la que a su vez, las remitirá al Pleno para su aprobación y orden de publicación. De acuerdo a lo anterior, el entonces Instituto de la Judicatura Federal, con apoyo en la Base Séptima, último párrafo, de la Convocatoria citada, remitió las listas referidas a la Comisión de Carrera Judicial.

**SÉPTIMO.** Llevado a cabo lo anterior, la Comisión de Carrera Judicial, en sesión de 8 de marzo del año en curso, dispuso someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la lista de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos y presentación de los documentos exigidos, para ser aceptados en el Quinto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito.

**OCTAVO.** El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de 10 de marzo de 2021, aprobó la Lista de los aspirantes aceptados al Quinto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito, al haber cumplido con los requisitos y presentado los documentos exigidos para su admisión, de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo General del Pleno y la Convocatoria que lo rigen.

**NOVENO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 8, párrafo segundo, del Acuerdo General referido y la Base Décima Segunda de la Convocatoria respectiva, la *Lista de los aspirantes aceptados al Quinto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito*, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió como medio de publicación de la Convocatoria a dicho concurso, así como en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial.

Con fundamento en lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordenó publicar la

**LISTA DE LAS Y LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL QUINTO CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE  
PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO.**

**PRIMERO.** De acuerdo a lo referido en los Considerandos de este documento, las y los aspirantes aceptados al Quinto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito, son los siguientes:

- |  |  |
|--|--|
| 1. Acevedo Mejía Enrique               | 22. Castro Nava María de Jesús Paola         |
| 2. Acevedo Peña Marín                  | 23. Castro Peña Alejandro                    |
| 3. Adame Pérez Eucario                 | 24. Cervantes Ayala María Luisa              |
| 4. Alanís García José Rogelio          | 25. Contreras Jurado María Guadalupe         |
| 5. Alanís García Victoriano Eduardo    | 26. Contreras Perales Iliana Fabricia        |
| 6. Alatraste Pérez Hipólito            | 27. Cordero Carrera Roberto Martín           |
| 7. Alvarado López Salvador             | 28. Cortés Rodríguez Carmina                 |
| 8. Andrade Solana Miguel Ángel         | 29. Cortés Santos José Eduardo               |
| 9. Argumosa López Rosalía              | 30. Cortés Sibaja Víctor Hugo                |
| 10. Avante Juárez Mario Gerardo        | 31. Cruz Arellano María Guadalupe            |
| 11. Barreto López Juan Ramón           | 32. De La Torre Orozco Luz Elba              |
| 12. Beltrán González Ana Luisa         | 33. Delgado Bugarín Norma                    |
| 13. Blanco Gómez Roberto               | 34. Díaz López Armando                       |
| 14. Briebe De Castro Juan Mateo        | 35. Espinosa Jiménez Mauricio Javier         |
| 15. Burguete García Miguel Ángel       | 36. Estrada Esparza Ángela Teresita de Jesús |
| 16. Cacho Maldonado Mónica             | 37. Estrada Tena Fabiana                     |
| 17. Calderón Blanc David               | 38. Fernández Barquín Amalia del Carmen      |
| 18. Carbajal Díaz Juvenal              | 39. Flores Díaz Octavio Joel                 |
| 19. Castañón Ramírez Alejandro         | 40. Flores Cruz Jaime                        |
| 20. Castillo Sánchez María del Socorro | 41. Flores Del Toro Édgar Israel             |
| 21. Castillo Vorrath María Isabel      | 42. Flores Muñoz Mario César                 |

- 
- |  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| 43. Franco Cervantes Elizabeth                   | 79. Lim Aguirre Carlos Ariel         |
| 44. Galindo Tobie Daniel                         | 80. López Barajas Sandra Elizabeth   |
| 45. Gallegos Santelices Carlos Fernando          | 81. López Hernández Silvino Arturo   |
| 46. García Sarubbi David                         | 82. Márquez Pedroza Luis Alberto     |
| 47. García Armas Ubaldo                          | 83. Martínez Íñiguez Francisco Rubén |
| 48. García Camacho Raúl                          | 84. Medina Gaona Jorge Antonio       |
| 49. García Contreras Francisco Javier            | 85. Méndez Corona Abel               |
| 50. García Gil Arturo                            | 86. Mendoza Polanco Claudia          |
| 51. García Suárez Campos Jorge Guillermo         | 87. Meneses Aguilar Marco Antonio    |
| 52. García Vega Óscar                            | 88. Michel Nava Mateo                |
| 53. García Zamudio Benito Eliseo                 | 89. Moguel Ancheyta Beatriz          |
| 54. Gómez Avilés José Luis                       | 90. Montellano Iturralde Jorge Mario |
| 55. Gómez Rétiz Mario Alberto                    | 91. Montes Ortega Xucotzin Karla     |
| 56. González Ochoa Rigoberto                     | 92. Mora Díez Antonio                |
| 57. González Ramírez Brando Arturo               | 93. Morales Nieves Juan              |
| 58. González Segovia Christian Omar              | 94. Moreno García Gerardo            |
| 59. Gorbea Ortiz Fausto                          | 95. Moreno Jiménez Nadia Socorro     |
| 60. Guerrero Durán José                          | 96. Moreno Pérez Fabiola             |
| 61. Gutiérrez López Carlos                       | 97. Moreno Ramírez Ileana            |
| 62. Gutiérrez Pérez Faustino                     | 98. Niño Cruz Álvaro                 |
| 63. Guzmán Rosas Juan Carlos                     | 99. Novelo López José Manuel         |
| 64. Hermida Pérez Pedro                          | 100. Olivo Loyo Francisco René       |
| 65. Hernández Ávila Sonia Patricia               | 101. Olvera Centeno María Lizeth     |
| 66. Hernández Carlos Carlos Martín               | 102. Orduña Sosa Héctor              |
| 67. Hernández Cuevas Ramón                       | 103. Oroso Gil Juan Manuel           |
| 68. Hernández Jiménez María del Carmen Alejandra | 104. Ortega Padilla Gustavo          |
| 69. Hernández Núñez Günther Demián               | 105. Ortiz Chavarría Nancy           |
| 70. Hernández Reyna Advento                      | 106. Ortiz Mendoza Julio César       |
| 71. Hernández Tirado José Israel                 | 107. Palacios Iniestra Jesús Enrique |
| 72. Hernández Velázquez Guadalupe de Jesús       | 108. Parada Seer Juan Enrique        |
| 73. Ibarra Olguín Ana María                      | 109. Paredes Montiel Marat           |
| 74. Jáuregui Quintero Daniel                     | 110. Penagos Ruiz Yaremy Patricia    |
| 75. Juárez González Mary Trini                   | 111. Pérez Sánchez José Alfredo      |
| 76. Juárez Salas Nancy                           | 112. Pérez Topete Luis Armando       |
| 77. Labastida Martínez Breyman                   | 113. Quiroz Vanegas Yanitt           |
| 78. León Bio Miguel                              | 114. Rangel Agüeros Joel Isaac       |
|  | 115. Regis López Gabriel             |

- |   |   |
|---|---|
| 116. Rentería Cabañez Édgar Ulises        | 131. Torres Padilla Rodrigo               |
| 117. Rivera López Adrián                  | 132. Torres Villanueva Alberto            |
| 118. Rocha González José Ramón            | 133. Treviño De La Garza Héctor Alejandro |
| 119. Rodríguez Escobar Gabriela Guadalupe | 134. Urbina Tanús Guillermo Francisco     |
| 120. Rojas Ibáñez Jesús                   | 135. Valerio Pinillos Genaro Antonio      |
| 121. Romero Velázquez Gloria Margarita    | 136. Vázquez Morales Gerardo              |
| 122. Salcedo Garduño Jorge Antonio        | 137. Velasco Treviño Eduardo Antonio      |
| 123. Saldaña Montiel Rafael               | 138. Villalobos Ovalle Gelacio            |
| 124. Samayoa Mendoza Christian Alfredo    | 139. Villar Ceballos Ganther Alejandro    |
| 125. Sánchez Romo Adriana Matzayani       | 140. Villaseñor Reyes Miguel Ángel        |
| 126. Santos Pérez Martín Adolfo           | 141. Zorrilla Ricárdez Pedro José         |
| 127. Solís Briceño Carlos                 | 142. Zúñiga Mendoza José Artemio          |
| 128. Soto García Karlos Alberto           | 143. Zúñiga Vidales Óscar Alejandro       |
| 129. Stivalet Sedas Gustavo               | 144. Zurita García Tomás                  |
| 130. Suástegui Espino Félix               | 145. Zurita Infante Benito Arnulfo        |

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 17 del Acuerdo General y la Base Décima Quinta de la Convocatoria que rigen este concurso, las y los participantes que se señalan en el punto anterior, deberán presentarse el 25 de marzo de 2021, a las 10:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, en las sedes de la Escuela Federal de Formación Judicial que a continuación se mencionan, para resolver el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso, salvo aquellas que deban sustentarlo en la sede de Mexicali, Baja California, quienes se presentarán el mismo día, a las 8:00 horas, tiempo de Mexicali, Baja California; y aquellas que deban sustentarlo en la sede de Chihuahua, Chihuahua, quienes se presentarán el mismo día, a las 9:00 horas, tiempo de Chihuahua, Chihuahua.

La Escuela Federal de Formación Judicial dará a conocer a las y los participantes, la sede a la que deberán acudir a sustentar el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso respectivo, así como el horario en el que deberán presentarse para llevar a cabo su identificación y registro, lo anterior, mediante el correo electrónico que al efecto proporcionaron en su formato de inscripción.

**TERCERO.** Las sedes de la Escuela Federal de Formación Judicial<sup>1</sup> en las que se realizará el cuestionario correspondiente a la primera etapa de este concurso, son las siguientes:

<b>SEDES</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
<b>Aguascalientes</b>	Av. Aguascalientes Sur Núm. 603, Piso 2, Fracc. Jardines de Aguascalientes, Aguascalientes, Ags. C. P. 20270.
<b>Chihuahua</b>	Av. Mirador Núm. 6500, Planta Baja Ala Oriente, Col. Campestre Washington, Chihuahua, Chih., C.P. 31215.
<b>Jalisco</b>	Ciudad Judicial Federal, Edificio XC Planta Baja, Anillo Periférico Poniente, Manuel Gómez Morín Núm. 7727, Fraccionamiento Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010.

<sup>1</sup> El cambio de denominación del Instituto de la Judicatura Federal entró en vigor con motivo de la publicación del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación de 11 de marzo de 2021.

<b>Mexicali</b>	Calle del Hospital Núm. 594, Centro Cívico Comercial, Zona Industrial, Mexicali, Baja California, C.P. 21000.
<b>Nuevo León</b>	Edificio Polivalente: Diagonal Santa Engracia Núm. 221, Col. Lomas de San Francisco, Monterrey, N.L., C.P. 64710.
<b>Puebla</b>	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Puebla, Av. Osa Menor Núm. 82, Piso 2, Ala Sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla C.P. 72810.
<b>Xalapa</b>	Avenida Culturas Veracruzanas Núm. 120, Col. Reserva Territorial, Xalapa, Ver., C.P. 91096.
<b>Yucatán</b>	Calle 45 Núm. 575-H entre 84 y 84-A, Piso 4, Col. Santa Petronila, Mérida, Yucatán, C.P. 97070.
<b>Sede Central</b>	Sidar y Roviroso, número 236, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15960.

**CUARTO.** En términos del artículo 5 del Acuerdo y de la Base Sexta de la Convocatoria, las y los participantes, para identificarse, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los siguientes documentos: credencial del Poder Judicial de la Federación; credencial para votar o constancias digitales de Identificación ante emergencia por COVID-19, expedidas por el Instituto Nacional Electoral; pasaporte o cédula profesional con fotografía.

**QUINTO.** A las y los Jueces de Distrito que acudan a sustentar el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso a que se refiere esta publicación, con apoyo en el artículo 18 del "*Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales*", se les autoriza ausentarse de sus labores el 25 de marzo de 2021, y a quienes sea necesario por razones de traslado, esa autorización se extiende a un día anterior y a un día posterior a éste, lo que deberán informar a la Comisión de Carrera Judicial.

Asimismo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 43, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, deberán comunicar a esa Comisión el nombre del secretario que se encargará del despacho o del despacho judicial, en su caso.

Tratándose de las y los Secretarios de Estudio y Cuenta, en caso de que lo requieran, deberán llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades competentes, para obtener la autorización correspondiente para ausentarse de sus labores.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió como medio de publicación de la "*Convocatoria al Quinto y Sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito*", así como en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para todos los participantes, tanto para los admitidos como para los que no lo fueron.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las y los aspirantes aceptados al quinto concurso de oposición libre para la designación de magistradas y magistrados de Circuito, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 10 de marzo de 2021, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Jorge Antonio Cruz Ramos, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Sergio Javier Molina Martínez y Loretta Ortiz Ahlf.- Ciudad de México, a 11 de marzo de 2021.- Conste.- Rúbrica.

**ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las y los aspirantes aceptados al sexto concurso de oposición libre para la designación de magistradas y magistrados de Circuito.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL POR EL QUE SE DETERMINA LA LISTA DE LAS Y LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL SEXTO CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Los artículos 94, párrafo segundo, y 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, prevén que el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus propias resoluciones, con facultades para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

**SEGUNDO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 97, primer párrafo de la Carta Magna, las y los Magistrados de Circuito y las y los Jueces de Distrito serán nombrados por el Consejo de la Judicatura Federal, con base en criterios objetivos y de acuerdo a los requisitos y procedimientos que establezca la ley. Por su parte, el artículo 100, párrafo séptimo, de la Carta Magna, establece los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, que deben observarse en la carrera judicial.

**TERCERO.** En atención a lo anterior, en sesión ordinaria del 27 de enero de 2021, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el "*Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante concursos de oposición libres*", así como la "*Convocatoria al Quinto y Sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito*", los cuales fueron publicados el 4 de febrero de 2021, en el Diario Oficial de la Federación.

**CUARTO.** El artículo 4 del Acuerdo General del Pleno citado y las Bases Quinta y Séptima de la Convocatoria referida, establecen los requisitos y documentos que las y los aspirantes debieron presentar y cumplir, al cierre del periodo de inscripción, para poder acceder al Quinto y al Sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito.

**QUINTO.** De acuerdo al Calendario previsto en la Base Vigésima Quinta de la Convocatoria referida, el periodo de inscripción y presentación de documentos de las y los aspirantes al Quinto y al Sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito, corrió del 16 al 19 de febrero de 2021.

**SEXTO.** De conformidad con el artículo 8 del "*Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante concursos de oposición libres*", así como la Base Décima Primera de la Convocatoria respectiva, el Instituto de la Judicatura Federal (hoy Escuela Federal de Formación Judicial), una vez que transcurran los plazos de inscripción a los concursos, verificará el cumplimiento de los requisitos y presentación de los documentos exigidos y elaborará los proyectos de listas de las y los aspirantes que los cumplen para ser aceptados en los mismos, las cuales deberá enviar, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, a la Comisión de Carrera Judicial, para su análisis, la que a su vez, las remitirá al Pleno para su aprobación y orden de publicación. De acuerdo a lo anterior, el entonces Instituto de la Judicatura Federal, con apoyo en la Base Séptima, último párrafo, de la Convocatoria citada, remitió las listas referidas a la Comisión de Carrera Judicial.

**SÉPTIMO.** Llevado a cabo lo anterior, la Comisión de Carrera Judicial, en sesión de 8 de marzo del año en curso, dispuso someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la lista de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos y presentación de los documentos exigidos, para ser aceptados en el Sexto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito.

**OCTAVO.** El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de 10 de marzo de 2021, aprobó la Lista de los aspirantes aceptados al Sexto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito, al haber cumplido con los requisitos y presentado los documentos exigidos para su admisión, de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo General del Pleno y la Convocatoria que lo rigen.

**NOVENO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 8, párrafo segundo, del Acuerdo General referido y la Base Décima Segunda de la Convocatoria respectiva, la *Lista de los aspirantes aceptados al Sexto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito*, deberá

publicarse en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió como medio de publicación de la Convocatoria a dicho concurso, así como en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial.

Con fundamento en lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordenó publicar la

**LISTA DE LAS Y LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL SEXTO CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO.**

**PRIMERO.** De acuerdo a lo referido en los Considerandos de este documento, las y los aspirantes aceptados al Sexto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito, son los siguientes:

- |   |  |
|---|--|
| 1. Acevedo Castro José Antonio                | 41. Garduño Sánchez Josué Osvaldo                    |
| 2. Acosta Canto Tomás José                    | 42. Gómez Valverde Mirna                             |
| 3. Aguilera Ríos Cecilia                      | 43. González Barbosa Matilde del Carmen              |
| 4. Alarcón Terrón Octavio                     | 44. González Ferreiro Arturo Alberto                 |
| 5. Alcoverde Martínez Roberto Antonio         | 45. González Mendoza Yamin Francisco                 |
| 6. Aldrete Vargas Adolfo                      | 46. González Urzaiz Fausto Rolando                   |
| 7. Álvarez Álvarez del Castillo Pedro Gerardo | 47. Guerrero Trejo Pedro                             |
| 8. Armengol Alonso Cecilia                    | 48. Gutiérrez Pessina María Guadalupe                |
| 9. Barajas Cruz Marisol                       | 49. Hernández Sánchez Eduardo                        |
| 10. Barbosa Portillo Justino                  | 50. Huerta Mora David                                |
| 11. Belda Rodríguez José Antonio              | 51. Ibarra Gómez Fernando Issac                      |
| 12. Bravo Hernández Salvador                  | 52. Ibarra Navarrete Luis Alberto                    |
| 13. Buenrostro Martínez Armida                | 53. Igareda Diez de Sollano María Dolores Concepción |
| 14. Camacho Pérez Jorge Alberto               | 54. Jarquín Carrasco Alejandra                       |
| 15. Camargo Serrano Manuel                    | 55. Jiménez Jiménez Jorge                            |
| 16. Campos Saito Jorge Alonso                 | 56. Jiménez Martínez Luis Eduardo                    |
| 17. Capetillo Lizama Héctor Roberto           | 57. Juárez Amador Edgar Rafael                       |
| 18. Castañeda Guillén María del Refugio       | 58. Juárez Vázquez Judith Viviana                    |
| 19. Castillo Robles Eduardo                   | 59. Kuri Murad María Oswelia                         |
| 20. Castillo Sabanero Gabriel Alejandro       | 60. Lagunes Leano Jorge Isaac                        |
| 21. Cataneo Dávila Desireé                    | 61. Lizárraga Delgado Jorge Jannu                    |
| 22. Coello Cetina Rafael                      | 62. López De Los Santos Gabriela                     |
| 23. Contreras Madero Juan José                | 63. López Rodríguez José Miguel                      |
| 24. Contreras Martínez Crescencio             | 64. Lozano Martínez Javier Rubén                     |
| 25. Cornejo Ángeles Ernesto                   | 65. Luevano Ovalle Juan Fernando                     |
| 26. Cuéllar Díaz Jesús Arturo                 | 66. Luna Escobedo Víctor Octavio                     |
| 27. Dávila Rangel Juan Marcos                 | 67. Macías Meza Francisco Gustavo                    |
| 28. De Los Santos Álvarez Nancy               | 68. Madrid Padilla Rafaela                           |
| 29. Delgadillo Padierna Felipe de Jesús       | 69. Marroquín Arredondo Francisco                    |
| 30. Estrada Amaya José Luis                   | 70. Martínez Abarca Rodolfo                          |
| 31. Estrada Sánchez Amílcar Asael             | 71. Martínez Lira Saúl                               |
| 32. Estrada Torres Gilberto                   | 72. Martínez López Fanuel                            |
| 33. Flores Rodríguez Israel                   | 73. Matías Garduño Guillermina                       |
| 34. Franco González Michele                   | 74. Medel Casquera Arturo                            |
| 35. Frausto Pérez Efraín                      | 75. Medina Rubio Leonel                              |
| 36. Fuentes Reyes Rubén Darío                 | 76. Meléndez Almaraz Mireya                          |
| 37. Gallegos Figueroa Fidel                   | 77. Méndez Granado Eduardo Antonio                   |
| 38. García Arreguín Juan Manuel               | 78. Millán Escalera Iván                             |
| 39. García Cante Marcela Elizabeth            | 79. Montes De Oca Miranda Cyntia                     |
| 40. García Galicia María de Lourdes Margarita | 80. Morice López León Darío                          |
|   | 81. Morrison Pérez Margarita                         |

- |  |   |
|--|---|
| 82. Morteo Reyes Manuel María                | 114. Rodríguez Gómez Jesús Gerardo        |
| 83. Muñoz Amezcua Marco Tulio                | 115. Rodríguez Hernández José Jesús       |
| 84. Navarrete Sánchez José Artemio           | 116. Rodríguez Mireles Rosalba            |
| 85. Negrete Márquez Francisco Enrique Manuel | 117. Roldán Olvera Alberto                |
| 86. Núñez Sandoval Jaime                     | 118. Ruiz del Hoyo Chávez Ricardo         |
| 87. Núñez Solorio María Dolores              | 119. Ruiz García Joaquín Alberto          |
| 88. Núñez Solorio Raúl Ángel                 | 120. Ruiz Jiménez Arturo Gamaliel         |
| 89. Olguín Rodríguez Juan Marcos             | 121. Ruiz Palma Horacio Nicolás           |
| 90. Orantes López Jorge Alberto              | 122. Sáenz Horta Griselda                 |
| 91. Ordóñez Gutiérrez Eutimio                | 123. Salazar Hernández Gregorio           |
| 92. Orozco Córdova José Avelino              | 124. Salazar López Vicente                |
| 93. Ortiz López Alfonso                      | 125. Sanabria Martínez Maura Angélica     |
| 94. Ortiz Orozco Rodrigo Allen               | 126. Sánchez Corona Nancy Elizabeth       |
| 95. Ortiz Pérez De los Reyes Gerardo         | 127. Sánchez García José Alfredo          |
| 96. Pacheco Martínez José Elías              | 128. Sánchez Góngora César Augusto        |
| 97. Páez Díaz Jaime                          | 129. Sánchez Míguez Mercedes Verónica     |
| 98. Paredes Gorostieta Femat Roberto Omar    | 130. Sánchez Núñez Taide Noel             |
| 99. Pech luit Camilo                         | 131. Sena Velázquez Julio Veredín         |
| 100. Pedraza Sotelo Nelsson                  | 132. Serrano Nolasco Raymundo             |
| 101. Penagos Robles Ninive Ileana            | 133. Suárez Téllez Renata Giliola         |
| 102. Perea Cano Joanna Karina                | 134. Treviño Berrones Olga Lidia          |
| 103. Pereira Lizama Aarón Alberto            | 135. Ureña Moreno Fernando                |
| 104. Pérez Aguirre Ignacio                   | 136. Vargas Alarcón Patricio Leopoldo     |
| 105. Ramírez Benítez Juan Carlos             | 137. Vargas Bravo Piedras Estela Berenice |
| 106. Ramírez Peña Daniel                     | 138. Vargas Lira Elizabeth                |
| 107. Ramírez Téllez Jorge Eduardo            | 139. Vargas Ornelas José Álvaro           |
| 108. Ramírez Trejo Angélica                  | 140. Vázquez Ferzuli Héctor               |
| 109. Ramírez Velázquez Diego Alejandro       | 141. Vázquez Moreno Óscar                 |
| 110. Rivas González José                     | 142. Vázquez Rea Jesús Eduardo            |
| 111. Rivera Navarro Manuel Hiram             | 143. Véjar Gómez Vladimir                 |
| 112. Rodríguez Celia Óscar Gastón            | 144. Villanueva Orozco Samuel Alberto     |
| 113. Rodríguez Febles Grissell               | 145. Zeferín Hernández Iván Aarón         |

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 17 del Acuerdo General y la Base Décima Quinta de la Convocatoria que rigen este concurso, las y los participantes que se señalan en el punto anterior, deberán presentarse el 25 de marzo de 2021, a las 10:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, en las sedes de la Escuela Federal de Formación Judicial que a continuación se mencionan, para resolver el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso, salvo aquellas que deban sustentarlo en la sede de Mexicali, Baja California, quienes se presentarán el mismo día, a las 8:00 horas, tiempo de Mexicali, Baja California; y aquellas que deban sustentarlo en la sede de Chihuahua, Chihuahua, quienes se presentarán el mismo día, a las 9:00 horas, tiempo de Chihuahua, Chihuahua.

La Escuela Federal de Formación Judicial dará a conocer a las y los participantes, la sede a la que deberán acudir a sustentar el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso respectivo, así como el horario en el que deberán presentarse para llevar a cabo su identificación y registro, lo anterior, mediante el correo electrónico que al efecto proporcionaron en su formato de inscripción.

**TERCERO.** Las sedes de la Escuela Federal de Formación Judicial<sup>1</sup> en las que se realizará el cuestionario correspondiente a la primera etapa de este concurso, son las siguientes:

---

<sup>1</sup> El cambio de denominación del Instituto de la Judicatura Federal entró en vigor con motivo de la publicación del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación de 11 de marzo de 2021.

<b>SEDES</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
<b>Aguascalientes</b>	Av. Aguascalientes Sur Núm. 603, Piso 2, Fracc. Jardines de Aguascalientes, Aguascalientes, Ags. C. P. 20270.
<b>Chihuahua</b>	Av. Mirador Núm. 6500, Planta Baja Ala Oriente, Col. Campestre Washington, Chihuahua, Chih., C.P. 31215.
<b>Jalisco</b>	Ciudad Judicial Federal, Edificio XC Planta Baja, Anillo Periférico Poniente, Manuel Gómez Morín Núm. 7727, Fraccionamiento Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010.
<b>Mexicali</b>	Calle del Hospital Núm. 594, Centro Cívico Comercial, Zona Industrial, Mexicali, Baja California, C.P. 21000.
<b>Nuevo León</b>	Edificio Polivalente: Diagonal Santa Engracia Núm. 221, Col. Lomas de San Francisco, Monterrey, N.L., C.P. 64710.
<b>Puebla</b>	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Puebla, Av. Osa Menor Núm. 82, Piso 2, Ala Sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla C.P. 72810.
<b>Xalapa</b>	Avenida Culturas Veracruzanas Núm. 120, Col. Reserva Territorial, Xalapa, Ver., C.P. 91096.
<b>Yucatán</b>	Calle 45 Núm. 575-H entre 84 y 84-A, Piso 4, Col. Santa Petronila, Mérida, Yucatán, C.P. 97070.
<b>Sede Central</b>	Sidar y Roviroso, número 236, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15960.

**CUARTO.** En términos del artículo 5 del Acuerdo y de la Base Sexta de la Convocatoria, las y los participantes, para identificarse, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los siguientes documentos: credencial del Poder Judicial de la Federación; credencial para votar o constancias digitales de Identificación ante emergencia por COVID-19, expedidas por el Instituto Nacional Electoral; pasaporte o cédula profesional con fotografía.

**QUINTO.** A las y los Jueces de Distrito que acudan a sustentar el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso a que se refiere esta publicación, con apoyo en el artículo 18 del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales", se les autoriza ausentarse de sus labores el 25 de marzo de 2021, y a quienes sea necesario por razones de traslado, esa autorización se extiende a un día anterior y a un día posterior a éste, lo que deberán informar a la Comisión de Carrera Judicial.

Asimismo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 43, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, deberán comunicar a esa Comisión el nombre del secretario que se encargará del despacho o del despacho judicial, en su caso.

Tratándose de las y los Secretarios de Estudio y Cuenta, en caso de que lo requieran, deberán llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades competentes, para obtener la autorización correspondiente para ausentarse de sus labores.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió como medio de publicación de la "Convocatoria al Quinto y Sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito", así como en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para todos los participantes, tanto para los admitidos como para los que no lo fueron.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las y los aspirantes aceptados al sexto concurso de oposición libre para la designación de magistradas y magistrados de Circuito, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 10 de marzo de 2021, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Jorge Antonio Cruz Ramos, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Sergio Javier Molina Martínez y Loretta Ortiz Ahlf.- Ciudad de México, a 11 de marzo de 2021.- Conste.- Rúbrica.